

desde el comienzo de la escisión religiosa, se ha solicitado siempre un concilio en suelo alemán. Como a propósito se recomienda sobre todo a Colonia, luego también a Ratisbona y Constanza.

5. Los protestantes afirman que fueron tratados severa y duramente en el concilio de Trento; que no lograron el salvoconducto en la forma deseada, y no fueron bastante oídos. Como su participación no se puede lograr de otro modo, en este respecto se ha de acceder a todos sus deseos.

6. Grandes dificultades engendra el designio del Papa de continuar el concilio anterior, levantando la suspensión. En verdad, el emperador, cuanto a su persona, no piensa en impugnar los decretos acordados en el concilio, pero se opone a una continuación el que los protestantes quieran volver a poner a la orden del día aun las cuestiones ya tratadas, y varios príncipes cristianos —es significada Francia—no quieran reconocer el sínodo anterior como concilio universal. Por fin se trae a la memoria que entre tanto habían ya transcurrido ocho años, en vez de los dos por los cuales fué suspendido el concilio.

«Como está a la vista cuán difícil es la convocación del concilio, porque su progreso es lento, su terminación incierta y la ejecución de sus decretos está enlazada con muchos más peligros que antes», aconseja el emperador al Papa, que para la conservación de la fe católica y para impedir ulteriores apostasías eche mano primeramente de otros medios. Como tales se proponen, ejecutar, antes de la convocación del concilio, una reforma fundamental del clero y entre tanto permitir el uso del cáliz a los legos y el matrimonio de los sacerdotes.

A esta memoria iba añadido un escrito que resumía de nuevo brevemente la actitud del emperador respecto al plan del concilio, y limitaba a Alemania la petición de la concesión del cáliz a los legos y del matrimonio de los sacerdotes. El 20 de junio ambos documentos fueron entregados a Hosio (1). En las negociaciones siguientes éste no correspondió debidamente a lo que pedía su cargo. Hubiera sido fácil demostrar (2) que el cumplimiento de varias demandas del emperador, como el restablecimiento de una paz universal y la participación de todas las potencias cristianas,

(1) V. la carta de Hosio a Borromeo, de 21 de junio de 1560, en Steinherz, I, 54 s.

(2) Cf. Steinherz, I, LXIII.

no estaban enteramente en poder del Papa; que otras exigencias como el tratar de nuevo con los protestantes sobre dogmas de fe que ya estaban definidos por una asamblea universal eclesiástica, significaban una revolución en la Iglesia, pero Hosio nada de esto representó. Sus reparos se limitaron a cosas accesorias, concierrieron sólo a algunas expresiones y frases duras, así como a argumentaciones falsas, a las citas de la Sda. Escritura en favor del matrimonio de los sacerdotes, y generalmente a las pruebas teológicas y bíblicas para fundamentar las concesiones. Los políticos imperiales no opusieron dificultad a tomar en cuenta las observaciones, las cuales dejaban sin tocar los puntos sustanciales de la memoria (1). El documento así corregido fué entregado por el emperador al nuncio el 26 de junio, y éste lo envió a Roma el 28, adonde llegó en la noche del 11 al 12 de julio (2). También el embajador imperial en Roma, el conde Próspero de Arco, y Felipe II de España recibieron copias de este documento (3).

Las respuestas de las tres principales potencias católicas llegaron a Roma en julio de 1560. Primero entregó su nota el abad de Manne, llegado el 4 de julio. El 10 Vargas y Tendilla presentaron la carta de su rey, fechada en 18 de junio. Pío IV expresó a los embajadores españoles su gran alegría por la resolución de Felipe II, en solo el cual colocaba toda su confianza; al propio tiempo les dió conocimiento de la contestación del gobierno francés. El Papa se lamentó de que los franceses, aun cuando hablaban del concilio general, era evidente que no lo querían. Dijo que su designio era ganar tiempo oponiendo dificultades y hacer promesas para celebrar al fin, no obstante, su anunciado concilio nacional (4). Ya el 11 de julio el Papa expuso a la congregación de cardenales las respuestas del gobierno francés y del español (5).

El 14 de julio el embajador imperial Próspero de Arco tuvo audiencia para presentar al Papa las declaraciones y exigencias

(1) Cf. Steinherz, I, LXXI, 55, 63; Bucholtz, IX, 678 s.; Sickel, Concilio, 70 s.; Eder, I, 50 s.

(2) V. Ehses, loc. cit., 9.

(3) V. Sickel, Concilio, 71 s., 73 s.

(4) V. Corresp. de Babou de la Bourdaisière, 9; Vargas en Döllinger, Documentos, I, 337 s.; Voss, 65 s. La carta de 18 de junio la había llevado a Roma Juan Franc. Canobio; v. Brown, VII, n. 172-173.

(5) V. Sickel, Concilio, 86, nota. Cf. la *relación de Mula, de 12 de julio de 1560, *Biblioteca palatina de Viena y Archivo secreto pontificio*; *Avviso di Roma de 13 de julio de 1560, Urb., 1039, p. 181, *Biblioteca Vatic.*

de Fernando I, llegadas de Viena poco antes. Pío IV, que ya cuando cardenal durante el conclave había manifestado su inclinación a hacer concesiones tocante a la administración del cáliz a los legos y al matrimonio de los sacerdotes (1), mostró también ahora que por su parte no era adverso a tales condescendencias; no obstante, expresó su duda de que con esto se ganara gran cosa. Semejantes otorgamientos sin decreto conciliar le parecían también peligrosos, porque con esto podrían originarse dificultades al sínodo y otros sentirse inducidos a pedir otras concesiones asimismo fuera del concilio (2). La congregación de cardenales, a la cual expuso el Papa la respuesta del emperador el 15 de julio, se declaró asimismo en el sentido de que la administración del cáliz a los legos y el matrimonio de los sacerdotes sólo podían concederse por medio del concilio. Arco, que anuncia esto, añade que en Roma deseaban levantar enteramente la suspensión del concilio de Trento, y que se le había comunicado por persona enterada que, si el emperador consentía en ello, el Papa le aseguraría que el concilio haría las deseadas concesiones (3). Una cosa parecida refirió también Vargas a Felipe II el 16 de julio, y recomendó a su rey que tomase su actitud en este sentido. Juzga él que Fernando I y Francisco II, se darían por contentos con esto después, y con sus vasallos se excusarían alegando que el Papa había obrado sin su consentimiento. Añade que Pío IV con todo no se había de mover a una resolución definitiva sin ponerse en inteligencia con ambos príncipes mencionados. Que intentaba primero enviar a Delfino como nuncio al emperador, escribir a Francisco II, y antes deliberar sobre todas las cosas con España (4).

La táctica por que se decidió Pío IV es un nuevo argumento de su prudencia política. En vista de la situación crítica de la Iglesia, quiso antes que nada evitar todo conflicto con las grandes potencias católicas: de ahí su temor de cortar el nudo gordiano. Para conseguir la reunión del concilio a pesar de todos los impe-

(1) Cf. arriba, p. 64.

(2) V. la relación de Arco, de 15 de julio de 1560, en Sickel, Concilio, 84 s. Cf. Voss, 67.

(3) V. Sickel, 85. Lo que Arco notifica además, que el Papa concedería también en este caso, que se tratase con los protestantes aun sobre las cose determinate in Trento, no es ciertamente verdad.

(4) *Carta de Vargas, de 16 de julio (*Archivo de Simancas*), utilizada por Voss, 67 s.

dimentos, se guardó cuidadosamente de producir ofensión en los príncipes con una decisión definitiva o un lenguaje demasiado claro, ya que importaba sumamente tenerlos favorables. Por más que persistiera en la necesidad de celebrar una asamblea universal de la Iglesia, se manifestó lo menos posible acerca del carácter del nuevo sínodo y procuró ante todo esquivar principalmente la importante cuestión de la validez de los decretos hasta entonces publicados. Si sobre esto se expresó de diferente manera con el embajador francés que con el español, no fué porque no hubiera tenido ninguna firme convicción en esta cuestión fundamental, sino porque no quería herir con una declaración categórica ni al uno ni al otro; las potencias debían recibir la impresión de que se hallaba dispuesto a corresponder en lo posible a sus opuestos deseos. Aun donde en principio no podía hacer ninguna concesión, quería acomodarse a las demandas que le dirigían, en cuanto era posible, por lo menos en la forma (1).

Con quien más francamente se expresó Pío IV, fué con Felipe II, cuyos designios eran en el fondo los que más concordaban con los del Papa. De las negociaciones en la corte de España estaba encargado Próspero Santa Cruz, nombrado nuncio de Portugal, el cual salió de Roma a mediados de julio de 1560. Junto con una serie de otros encargos, su instrucción (2) contenía lo siguiente respecto del concilio: Santa Cruz debía expresar a Felipe II la extraordinaria alegría que había producido al Papa la real carta de 18 de junio, y al mismo tiempo comunicarle copias de las respuestas de Fernando I y Francisco II, tan poco satisfactorias. A pesar de ellas, así lo hace notar la instrucción, el Papa persiste en su resolución y exhorta a Felipe II a hacer otro tanto. El convocar el concilio en otro sitio que en Trento, ha de retardar su apertura y poner en contingencia los decretos conciliares ya publicados. Por lo que toca a las demás exigencias del emperador, el Papa no está animado a hacer las concesiones deseadas sin la autoridad de la asamblea universal de la Iglesia.

Las contestaciones a Francisco II y Fernando I, cuyas peticiones eran en parte radicalmente imposibles de cumplir, se difi-

(1) Cf. las excelentes explicaciones de Dembinski, Rzym, I, 31-33.

(2) La minuta original se halla en las *Varia polit., 117, p. 365 s., *Archivo secreto pontificio*, y está impresa en las Miscell. di storia Ital., V, 1013 s., y en parte en Laemmer, Melet., 177 s. Cf. Voss, 68, nota 128; Dembinski, I, 158 s., y Ehse, Convocación del concilio, 8 y VIII, 52 s.

rieron algún tiempo a causa de haber enfermado el Papa. La primera fué entregada a mediados de agosto al abad de Manne, que una semana después regresó a su país. El Papa declara en ella que perseverará en su resolución de acudir en socorro de los trabajos y males de la cristiandad por medio de una asamblea universal de la Iglesia, y esto cuanto antes fuera posible. Que precisamente en interés de la pronta apertura, Trento parecía el sitio mejor; pero que por lo demás, el Papa no pondría ninguna dificultad, luego que el concilio estuviera reunido, en trasladarlo en caso necesario a otra ciudad que fuera segura y no sospechosa de herejía. Que el rey de España estaba conforme con que se levantara la suspensión y se continuara el concilio de Trento, y quería interceder en este sentido asimismo con el emperador. Que el Papa esperaba que el rey de Francia haría lo propio, y en las presentes circunstancias desistiría de un concilio nacional (1).

La difícil y muy importante incumbencia de ganar al emperador para el proyecto del Papa se encomendó a un diplomático muy hábil y especialmente querido en la corte de Viena, Zacarías Delfino, obispo de Lesina, ya desde antes conocedor de las cosas de Alemania. Su nombramiento de nuncio cerca de Fernando I se hizo ya en julio; pero su envío se difirió tanto que no salió de Roma hasta el 2 de septiembre y llegó a Viena el día 28 (2).

La respuesta del Papa, llevada por Delfino, a la memoria imperial de 26 de junio, tiene la fecha de 30 de agosto (3). Pío IV manifiesta en ella por manera muy resuelta su voluntad de reunir de nuevo el concilio en Trento, a pesar de los reparos opuestos por el emperador. Dice que en las cosas de la religión se debía proceder sin segundas intenciones; que se había visto en Alemania cómo las negociaciones para la reunión, guiadas por consideraciones terrenales, habían redundado en perjuicio cada vez mayor de la religión y también de Alemania. Que por eso sin temor y sin dilación se debía abrir el concilio sólo para procurar devolver

(1) V. Sickel, Concilio, 88 s.; Corresp. de Babou de la Bourdaisière, 19 s.; Voss, 73 s.; Ehses, VIII, 55 s. Según la *relación de J. B. Ricasoli, de 9 de agosto de 1560, la respuesta a Francia fué leída el 8 en la Congregazione della riforma. *Archivo público de Florencia*.

(2) V. Steinherz, I, 98 s. Cf. Sickel, Concilio, 92 s.; Eder, I, 55.

(3) Impresa en Raynald, 1560, n. 56; Le Plat, IV, 633 ss.; Ehses, VIII, 59 s. Cf. Voss, 75 s.; Steinherz, I, LXXIX s. La carta que en ella iba adjunta, de 31 de agosto, se halla en Sickel, 92.

la Iglesia a su prístino estado. Las objeciones y reparos del emperador se rebaten luego uno por uno. Declara Pío IV que la guerra entre Inglaterra y Francia estaba terminada. Que dependía de la propia estimación del Papa, si éste había de hallarse presente personalmente en el concilio. Que los protestantes que comparecieran en Trento, no tendrían motivo ninguno de queja, pues recibirían salvoconducto en la forma más segura y amplia, y serían oídos con buena voluntad. Que la suspensión de 1552 sólo se había efectuado para esperar el fin de la guerra. Que como ahora reinaba paz general, el concilio podía volverse a abrir. También la objeción de que Trento era insuficiente en lo tocante a las habitaciones y mantenimientos, es rechazada. Continúa diciendo el Papa, que pensase el emperador que en los sitios por él propuestos estaba en poder de cualquier príncipe atrevido oprimir el concilio; mas que en Trento era esto imposible. Que considerase también su majestad, que Trento como lugar del concilio había sido antes aprobado por todos los príncipes cristianos y aun por él mismo; y que aquellos que ahora le sugerían reparos en contra, no se proponían otra cosa sino estorbar la continuación del concilio. A esto se agrega la seria exhortación a Fernando a que considerando la presente situación y principalmente las circunstancias de Francia, que hacían necesaria una pronta convocación del concilio, sin respeto al propio provecho dé su asentimiento a la convocación de la asamblea de la Iglesia en Trento para gloria de Dios y bien de los pueblos. Añádese que esto interesaba también a las concesiones tocantes a la administración del cáliz a los legos y al matrimonio de los sacerdotes, por él deseadas. Al final se trata, como en la contestación enviada a Francia, de una eventual traslación posterior del concilio a otro sitio seguro y no sospechoso de herejía.

En la extensa instrucción, probablemente compuesta por Morone (1), dada a Delfino, se encarga a éste que ilustre todavía más la contestación del Papa a la memoria imperial. Respecto de la reforma eclesiástica, el nuncio debe declarar que el Papa mismo la había tomado ya en sus manos, pero que estaba también contento con que se tratara en el concilio; y que si aun en su

(1) Se halla impresa en Pogiani Epist., II, 130, y según esta impresión en Steinherz, I, 100 s.; cf. *ibid.*, LXXX s.; Eder, I, 56. Voss (p. 76 s.) duda sin razón de la sinceridad de las intenciones de Pío IV.

persona se hallara algo necesitado de reforma, estaba dispuesto a sujetarse a ella de buena gana. Si estos motivos internos y religiosos no producían ninguna impresión, el nuncio debía hacer ver al emperador cuán ventajoso era para él asentir a la celebración del concilio en Trento, aun por consideraciones políticas, principalmente para asegurar a su hijo Maximiliano la sucesión en el imperio. Si resultaban inútiles todas estas reflexiones, entonces había de declarar Delfino: que en vista de los peligros que amenazaban ahora a la Iglesia, no sólo en Alemania, sino también en otros países, especialmente en Francia, el Papa debía congregarse un concilio; que su majestad quisiera enviar a él por lo menos sus embajadores y los obispos, aun cuando se reuniera en lugar distinto de Trento. Para el caso extremo de que el emperador rechazara tenazmente a Trento y los sitios de Italia, y persistiera en su exigencia de la reforma y de las concesiones, se ordena a Delfino el proponer que una junta de obispos y teólogos deliberase en Roma sobre los mencionados asuntos.

Próspero Santa Cruz, retenido en Aviñón por una enfermedad, no pudo llegar a Toledo hasta el 26 de agosto. Dos días después tuvo audiencia con Felipe II. Este quedó agradablemente impresionado por las manifestaciones del nuncio y se declaró dispuesto a enviar a Francia a Antonio de Toledo para exhortar a Francisco II a que desistiera del concilio nacional (1). Toledo salió de la corte de España ya el 4 de septiembre con una instrucción fechada el 2, según la cual había de hacer enérgicas representaciones en la corte francesa en favor del concilio universal y contra el nacional, pernicioso y perjudicial para los intereses de la cristiandad. Felipe II dió parte al Papa de este paso por una carta de su propio puño de 14 de septiembre (2).

Tampoco por esta intervención española se obtuvo una mudanza de la política francesa respecto del concilio. El 8 de septiembre el abad de Manne llegó a la corte francesa con la contestación del Papa. Un edicto real de 10 de septiembre de 1560 convocó el concilio nacional definitivamente para el 20 de enero

(1) La relación de Santa Cruz, fechada en Toledo a 28 de agosto de 1560, se halla en las *Miscell. di storia Ital.*, V, 1034 s. Cf. Laemmer, Melet., 180 s. V. también Brown, VII, n. 194 y Ehses, VIII, 59.

(2) Cf. Laemmer, 181 s.; *Miscell. di storia Ital.*, V, 1045; Pallavicini, 14, 16, 8-10; Voss, 82 s.; Ehses, VIII, 63 ss.

de 1561. Antonio de Toledo, que llegó a la corte francesa el 20 de septiembre, halló un hecho consumado, y se partió de nuevo ya el 27 de septiembre. La respuesta de Francisco II, que llevó a su rey, mantenía en forma cortés las exigencias anteriores de Francia, principalmente el rechazar a Trento (1).

En Roma las noticias llegadas entre tanto de Francia, habían producido una creciente intranquilidad. Al principio el Papa había esperado todavía conseguir algo por la condescendencia, y se había declarado dispuesto, en caso necesario, a convocar el concilio para Vercelli, con el fin de que se pudiese reunir más rápidamente (2). Pero cuando el 21 de septiembre, algunas cartas del cardenal Tournón anunciaron la convocación del concilio nacional francés para el 10 de enero de 1561, Pío IV se vió obligado a proceder con más resolución (3). El 22 de septiembre conferenció con los cardenales (4), al día siguiente llamó a su presencia a los embajadores, a excepción del francés (5), les comunicó la noticia recibida por medio de Tournón, y declaró que ahora se veía forzado a levantar la suspensión del concilio tridentino, sin definir la validez o nulidad de los decretos anteriores. Que si Trento no se mostraba ser a propósito, el concilio se podría trasladar más adelante a Vicenza, Mantua o Montferrato. Que aun cuando él quería proceder mansa y afablemente con los separados de la fe, éstos no debían, sin embargo, imponer mandatos a la Santa Sede en un negocio semejante, sino recibirlos de ella. A los embajadores se les dió la orden de comunicar esto a los príncipes y exhor-

(1) Cf. Paris, *Négociat.*, 544 s., 594 s., 615 s.; Le Plat, IV, 650 s.; Voss, 82 ss., 87 ss.; Ehses, Convocación del concilio, 13 s., 15 y VIII, 72 s.

(2) Cf. Voss, 96 s.; *ibid.* se habla sobre los esfuerzos por la reforma, que hacía entonces Pío IV, especialmente respecto de la residencia de los obispos. Cf. Massarelli en Merkle, II, 347 s.; Laemmer, Melet., 212 s., y las *relaciones de J. B. Ricasoli, de 2, 4, 12 y 13 de septiembre de 1560, *Archivo público de Florencia*. La bula de residentia episcoporum, de 4 de septiembre de 1560, se halla en el *Bull. Rom.*, VII, 55 s. Sobre las zozobras que en Roma reinaban, cf. también la relación del embajador portugués, de 22 de agosto de 1560, en el *Corpo dipl. Portug.*, IX, 33, 35.

(3) Los sucesos de Francia, juzga Reimann (*Revista Histórica*, XXX, 29), «tenían que ofender a la curia».

(4) Se resolvió encargar a Tournón que se trasladase a la corte francesa para ser allí de utilidad en lo posible; pero no había de presentarse como legado. Voss, 98. Ehses, VIII, 58, nota 5. Cf. *ibid.*, 71 s. la carta de Pío IV a Tournón.

(5) Por razón de la contienda con el embajador español acerca de la precedencia.

tarlos a apoyar al Papa. Sólo el representante del emperador, Próspero de Arco, opuso objeciones; pero Pío IV las rebatió enérgicamente. Los otros asintieron más o menos (1). Conforme a esto, el 24 de septiembre, por medio del cardenal Borromeo, se encargó de nuevo al nuncio Delfino que moviera al emperador a consentir en el levantamiento de la suspensión del concilio tridentino (2).

El mismo día Pío IV hizo vehementes reproches al embajador francés Bourdaisière por la actitud de Francia. No obstante, a petición del mismo prometió que quería esperar todavía quince días o un mes hasta que Francisco II hubiera hablado con el cardenal Tournón y le hubiese dado nuevas noticias (3). El 25 de septiembre el Papa dió al embajador imperial Arco la pacífica seguridad de que sólo la necesidad le había empujado a la declaración del día 23. Dijo que si el emperador creía que podía obtener de Francia la dilación del concilio nacional hasta que hubiera indagado la manera de pensar de los protestantes, variaría su resolución según los deseos del mismo emperador (4). Cuando después se extendió el rumor de que Pío IV quería declarar el levantamiento de la suspensión, sin aguardar las contestaciones de los príncipes, el Papa dió a la pregunta del conde de Arco sobre esto, la respuesta de que no había mudado su designio de esperar hasta tanto que hubieran contestado el emperador y los demás príncipes. Al propio tiempo se declaró presto, de nuevo, a trasladar el concilio a otro lugar, si ello pareciese bien a su majestad (5). Su designio de congregar el concilio en todo caso, lo manifestó el Papa el 29 de septiembre con la resolución de diferir la ejecución de la obligación de residencia de los obispos, en atención a que debían tomar parte en la asamblea universal de la Iglesia (6).

En oposición a la política imperial y francesa, Felipe II de España no sólo pedía en general, que el concilio se anunciara y celebrara como continuación del anterior de Trento, sino también

(1) V. la relación de Arco, de 24 de septiembre, en Sickel, Concilio, 95 s., y la más completa de Vargas, del 25, en Voss, 98-99.

(2) Steinherz, I, 115.

(3) V. Voss, 101-102.

(4) V. la posdata de la relación de Arco de 24 de septiembre, en Sickel, Concilio, 96.

(5) V. la relación de Arco, de 5 de octubre, en Sickel, 97 s.

(6) V. Massarelli en Merkle, II, 348.

en particular, que se declarara la validez de los decretos acordados en Trento. Dado el sentir de los demás príncipes, no pareció, con todo, al Papa, conveniente hacer todavía más difícil la situación con una declaración expresa en este sentido. No obstante, para no dejar que en España se concibiera alguna duda acerca de su buena voluntad, en una carta confidencial de 5 de octubre participó al rey, que había deliberado frecuentemente sobre esta cuestión, y finalmente había llegado a la persuasión de que era lo mejor, ni confirmar ni declarar inválidos los anteriores decretos, en la convocación del concilio, sino pasar por encima de esta cuestión con algunas palabras vagas e indeterminadas. Y para tranquilizar a don Felipe le certificó que personalmente tenía por bueno y santo el concilio de Trento, que aprobaba en particular el decreto sobre la justificación, y lo reconocería asimismo en un consistorio (1). El mismo día 5 de octubre, el Papa recibió por medio de Vargas la carta de Felipe II de 14 de septiembre con la noticia del envío de Antonio de Toledo a Francia. Al día siguiente en la congregación de los cardenales elogió la buena voluntad del rey e hizo resaltar de nuevo la necesidad de convocar prontamente un concilio. Como casi todos los cardenales asintieron a la prosecución, se resolvió anunciar el primer domingo de Adviento el levantamiento de la suspensión, nombrar legados y fijar la fiesta de Pascua de Resurrección como término para la apertura. Para legados se puso los ojos en Morone y Seripando (2).

Poco después en la noche del 8 al 9 de octubre llegó a Roma la noticia de lo infructuoso de la misión de Antonio de Toledo. Vargas, que inmediatamente después tuvo audiencia, refiere que había hallado al Papa abatido, a pesar de que éste apenas había esperado otro resultado. Pío IV declaró a Vargas que ahora, como estaba firmemente resuelto el concilio nacional francés, tampoco él por su parte pensaba en mayores dilaciones tocante a convocar la

(1) Voss, p. 101, ha sido el primero en utilizar la *carta de Pío IV, de 5 de octubre, que se halla en el *Archivo de Simancas*. Cf. la carta de Borromeo al nuncio de España, en Ehses, VIII, 78 s.

(2) V. las relaciones de Vargas en Voss, 101 s., donde se corrige la equivocada narración de Sarpi. Cf. también la carta del embajador portugués, de 8 de octubre de 1560, en el *Corpo dipl. Portug.*, IX, 48 s. Morone había sido ya nombrado legado a principios de junio de 1560; v. la relación de Vargas en Voss, 45, nota, 89.